



Diputadas y diputados exponen su postura sobre dictamen que regula derechos laborales en plataformas digitales

Boletín No. 0590

- Intervienen representantes de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC

Diputadas y diputados de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC emitieron sus posicionamientos en torno al dictamen que adiciona los artículos 49, 50, 127, un Capítulo IX Bis y un artículo 997-B a la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajadores de plataformas digitales.

Avance hacia una prosperidad compartida

El diputado Carlos Alonso Castillo Pérez (Morena) afirmó que el dictamen es una muestra de que se está avanzando hacia una prosperidad compartida, donde las ganancias económicas generadas por la tecnología también se traducen en bienestar social, pues el humanismo mexicano obliga a equilibrar la innovación tecnológica con la justicia social.

Subrayó que el dictamen garantiza derechos laborales esenciales como seguridad social universal, al incluir acceso al IMSS y pensiones, regula las jornadas laborales para evitar la explotación y asegurar un ingreso justo, protección frente a riesgos laborales como accidentes y situaciones de inseguridad, y fomenta la organización colectiva, la promoción a la sindicalización y la negociación de condiciones laborales.

Logra que las personas que trabajan en estas aplicaciones existan en la ley

Por el PAN, el diputado Theodoros Kalionchiz De la Fuente destacó el compromiso de su grupo parlamentario con las y los trabajadores del país, con las personas que todos los días trabajan en esas aplicaciones y que se han convertido en parte crucial de la economía mexicana, por lo que con la reforma se logra que existan en la ley,



Indicó que en México alrededor de 658 mil personas dependen económicamente de las plataformas digitales, de las cuales 272 mil generan ingresos equivalentes o superiores a un salario mínimo mensual. “Estamos a favor de la reforma que beneficiará a más de dos millones de trabajadores que se dedican a esta labor mediante las plataformas digitales. Se les garantizan sus derechos laborales”.

Representa un paso histórico hacia la justicia social

El diputado Fausto Gallardo García (PVEM) resaltó que la reforma representa un paso histórico hacia la justicia social y beneficiará a alrededor de 658 mil trabajadoras y trabajadores; garantiza por primera vez la seguridad social integral, a través del IMSS, incluyendo atención médica, pensiones y cobertura ante riesgos laborales y establece aportaciones al Infonavit permitiendo acceder a créditos para vivienda digna.

Además, añadió, quienes laboren al menos 288 horas anuales podrán participar en el reparto de utilidades; establece salarios justos, días de descanso, vacaciones, aguinaldo y prima vacacional, transparencia en los algoritmos utilizados por las plataformas, y respeta la flexibilidad del modelo, al permitir que las personas definan sus horarios y tareas, pero con la certeza de que estarán protegidas por la ley.

Beneficiará a más de dos y medio millones de personas trabajadoras

Por el PT, el diputado José Luis Sánchez González, expuso que el dictamen beneficiará a más de dos y medio millones de trabajadoras y trabajadores dependientes de plataformas digitales, quienes no contaban con un marco legal que regulara sus condiciones laborales o garantizara sus derechos, es decir se encontraban en el limbo laboral.

Afirmó que con estas adecuaciones se reconoce legalmente a quienes trabajan en plataformas digitales y se consagra su derecho a la sindicalización, organización y renegociación colectiva. Asimismo, contarán con seguridad social e Infonavit, dispondrán de días de descanso y se harán acreedores a indemnizaciones cuando su relación laboral termine.

Se formaliza su reconocimiento legal

Erubiel Lorenzo Alonso Que, diputado del PRI, comentó que el dictamen busca regular las relaciones laborales entre las personas trabajadoras y las empresas de plataformas digitales, brinda mayores garantías en términos de derechos, salarios, seguridad social y prestaciones, y formaliza su reconocimiento legal como empleados en una relación cercana de empresa y empleado, la cual ha crecido desde la pandemia a la fecha.



Destacó que se reconocen los derechos colectivos establecidos en la Ley Federal de Trabajo para quienes laboran en plataformas digitales; se aclara la naturaleza del trabajo realizado en ellas, ajustando la legislación a una nueva realidad laboral y con un marco jurídico claro y conciso. Sin embargo, consideró que no queda claro si se subirán los impuestos a estos “más de dos millones y medio de trabajadores”.

Piso mínimo de dignidad, certeza y protección para las personas

La diputada Patricia Mercado Castro (MC) manifestó que la reforma constituye un piso mínimo de dignidad, certeza y protección para las personas repartidoras y conductoras. El principal avance es redefinir una relación laboral de subordinación discontinua con límites razonables y para ello se requiere generar ingresos equivalentes a un salario mínimo mensual vigente en la Ciudad de México y quien no lo logre será considerado como trabajador o trabajadora independiente.

Respecto al tiempo de trabajo, dijo, se busca un equilibrio al establecer un umbral de 80 horas mensuales para ser inscritos en el IMSS y un máximo de 48 horas laboradas semanales como actualmente es el límite para la jornada máxima. Además, será obligatorio registrar un contrato y al excluir las propinas del salario base de cotización les permitirá a las personas trabajadoras disfrutar de una retribución adicional.

